

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Propiedad del Inmueble

Número de Trámite: 2171535

Número de Petición: 2291322

Fecha de Petición: 20 de Enero de 2023 a las 12:38

Número de Certificado: 2247921

Fecha emisión: 20 de Enero de 2023 a las 15:53

ING. CARLOS ANDRÉS YÉPEZ DÍAZ

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

PRESENTE. -

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: En atención al oficio N° GADDMQ-DMGBI-2023-0275-O, de fecha 19/09/2023, dirigido al Señor Registrador de la Propiedad, en el que solicita "certificado de propiedad de los predios N° 801370, 801313, y 141196, los cuales pertenecen al Parque la Carolina, mismos que fueron adquiridos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante compra-venta realizada a la Sra. Doña Barba de Larrea María, mediante escritura pública protocolizada el 13 de marzo de 1939 ante el Notario Pompeyo Jervis Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad el 22 de marzo de 1939, repertorio 1085", enviado por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, debo informar que:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no constan los números de predio N° 801370, 801313, y 141196, ni su clave catastral, sin embargo debo informar que:

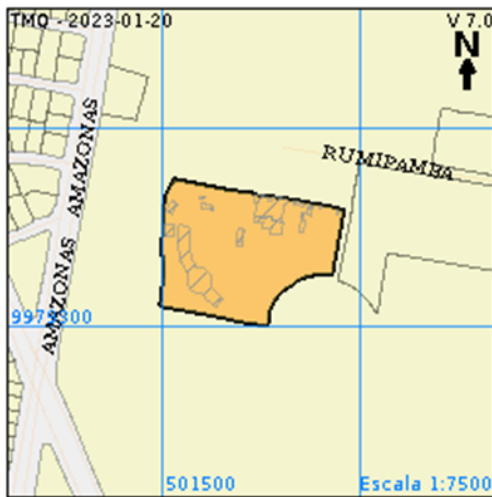
A fojas 16, N° 12, Rep. 1085 y con fecha 22/03/1939, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos treinta y nueve ante el Notario Dr. Pompeyo Jervis Quevedo, de la cual consta que la señora MARIA BARBA viuda de LARREA representada por su apoderada la señora MARIA AUGUSTA URRUTIA viuda de ESCUDERO VENDEN al ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO , representado por su presidente doctor Carlos Andrade Marín, y por su procurador sindico doctor Rafael, casados, todos los comparecientes de este vecindario y mayores de edad, LOS INMUEBLES "RUMIPAMBA o CHIRIBOGA y LA CAROLINA" situado en la Parroquia BENALCAZAR, de este cantón. Al margen de la presente inscripción se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.



Se hace constar además que conforme del INFORME DE TITULARIDAD Y CATEGORÍA DEL BIEN INMUEBLE elaborado por ING. PEDRO LUNA y ARQ. DANIELA DUQUE de fecha 21 de septiembre de dos mil veinte y dos; con código CODIGO: DMGBI-ATI-2022-208, se desprende que los predios 801370, 801313, y 141196 son propiedad del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se encuentran ubicados en la parroquia IÑAQUITO, Zona Metropolitana NORTE. Y en su parte pertinente señala textualmente: "...Cuyo origen de dominio es la compra-venta realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Sra. Doña Barba de Larrea María, mediante escritura pública protocolizada el 13 de marzo de 1939 ante el Notario Pompeyo Jervis Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad el 22 de marzo de 1939" información que coincide con los datos constantes en el sistema Registral SIREL, se hace constar además que dicho informe señala: "De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 801313, el predio No. 141196 y el predio No. 801370, son considerados como: BIENES DE DOMINIO PRIVADO" Informes que se encuentran ingresados con fecha 20 de enero de 2023 y se realiza la correspondiente marginación en acta de inserción número 22.

Respecto al Predio 801313, una vez revisado el Informe de Regulación Metropolitana se puede verificar que se encuentre ubicado entre la Av. Amazonas y Rumipamba conforme imagen adjunta:

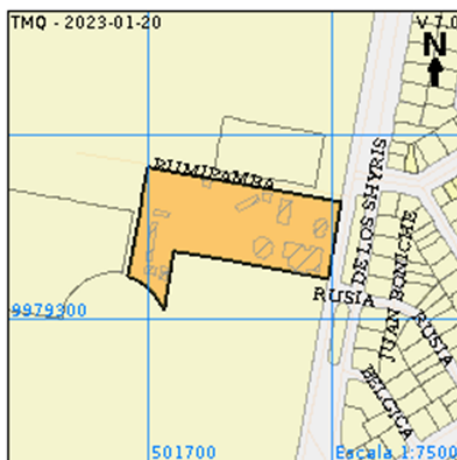
IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (306262)



Municipio de Quito

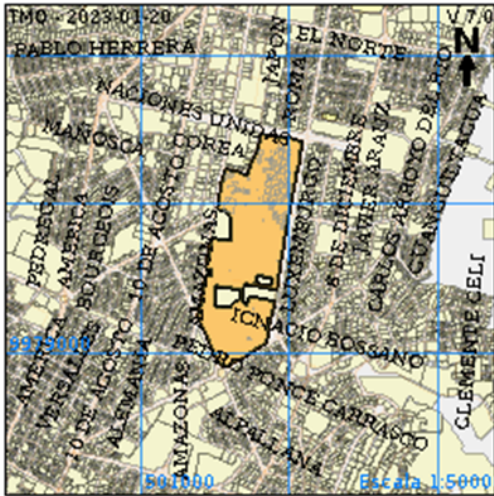
Respecto al Predio 141196, una vez revisado el Informe de Regulación Metropolitana se puede verificar que se encuentre ubicado entre la Av. De Los Shyris y Rumipamba conforme imagen adjunta:

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (87290)

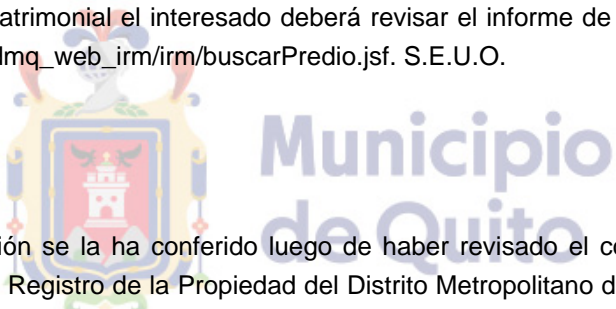


Respecto al Predio 801370, una vez revisado el Informe de Regulación Metropolitana se puede verificar que se encuentre ubicado entre la Av. Naciones Unidas al Norte; Av. Eloy Alfaro y Av. Republica al Sur; Av. De Los Shyris al este; y, Av. Amazonas al Oeste, conforme imagen adjunta:

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (306275)



Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf. S.E.U.O.



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.
- d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica.
- e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AGRC

Revisión: AGRC

Documento firmado electrónicamente





**Municipio
de Quito**

